

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
134
Fecha de Aprobación
31 ENE 2018
ROL S.M.
7121-01

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1159 de fecha 24/10/17
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5018964 de fecha 18/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 25,30 m² ubicada en PASAJE SAGUARA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 90 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo LAS PALMAS 1 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO OLMEDO GONZALEZ	5.716.275-9
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN DAVIDSON PEREIRA	ARQUITECTO	10.053.918-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.





RÓSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: Pasaje Saguara N° 90, Grupo Habitacional Las Palmas

PROPIETARI/ PATRICIO OLMEDO GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	25,30	D-3	174.110	4.404.983
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.404.983
3		1,50%	Ampliación		66.075
	DERECHOS MUNICIPALES				66.075

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 25,30m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en primer piso, Arica, Rol 7121-001, que cuenta con Permiso de Edificación Nueva N° 12058 de fecha 11-06-2002.</p> <p>La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:</p> <p>La regularización está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Piso (25,30m²): Hall de acceso, Estar Familiar y baño. <p>Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en en dos piso, queda con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Superficie total construida: 106,54 m²- Superficie predial: 100,24 m²- Programa vivienda:<ul style="list-style-type: none">• 1° Piso (65,92m²): Sala Estar, Comedor, Cocina, 2 Baños, Estar Familiar y escalera acceso.• 2° Piso (40,62m²): Dormitorio 1 con baño, 2 Dormitorios y baño. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El profesional competente, Constructor Civil, Juan Davidson Pereira, RUT 10.053.918 -7, es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>RDA/HLA/cfv. kardex 26.073</p>